¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 27 de su publicacion. No. 7,868 BUENOS AYRES, Viernes 8 de Febrero de 1850.

(*Continuacion*)—

y en el Arroyo Grande, márgen derecha del Uruguay, se arrojaron sobre Fructuoso Rivera, y le hicieron pagar bien cara la insolencia de haber pisado la tierra Argentina en auxilio de la rebelion–Quedó empapado en sangre el territorio entero de la República, pero esta sangre extinguió para siempre hasta la última llama de la anarquía en la Confederacion Argentina—

Se aprestaba el egército unido de Argentinos y Orientales, bajo el mando del Presidente Oribe, á pasar al territorio Oriental en persecucion de los rebeldes de ambas Repúblicas, cuando la Gran Bretaña y la Francia interpusieron su mediacion en la guerra: no era mediacion, era proteccion á los rebeldes—El General Rosas les dió cortesmente las gracias, pasó nuestro egército y los rebeldes quedaron concluidos en los campos Orientales—Entonces la Ynglaterra y la Francia declararon su intervencion armada: no era tampoco intervencion, era guerra directa contra las Repúblicas del Plata, guerra contra la Confederacion Argentina, guerra de conquista, guerra por la codicia de sus campos, por el dominio de sus Rios—

La América toda dió un ¡ay! de dolor y espanto cuando vió á mi Patria frente á frente con la Ynglaterra y la Francia—Los Argentinos unidos se resolvieron heróicos á cumplir el santo juramento de Julio, á morir por la Yndependencia de la Patria—El General Rosas que debía dar la direccion, se mostró superior á todo, y se puso al frente de la defensa nacional con tranquila confianza—Así es el sabio, dice Plutarco: cuando es absolutamente necesario expedirse, pone manos á la obra—Con acento varonil dió un NO resuelto á la Ynglaterra y á la Francia desechando altamente las desdorosas y amenazantes proposiciones de Ouseley y Deffaudis, les dió un *no* resuelto, y el cañon de Obligado, del Quebracho, de San Lorenzo, hizo fuerte éco á su voz y justificó su confianza—Bajaron el tono los interventores cuando la mision Howden-Walewski, pero no era todavía el tono de la justicia: el General Rosas demostró luminosamente á los negociadores el buen derecho de la República, y el Lord Howden ha ido á decir despues en la Cámara de los Lores que el General Rosas tenía razon—Sucedió mas tarde la mision Gore-Gros: era esta una mision enemiga, pero era necesario tocar muy delicados resortes para desconcertarla—Se necesitaba tener un pulso tan firme como el del General Rosas para tocarlos, así como fué preciso el patriótico desprendimiento de todo un General Oribe para responder de concierto—Ha tenido últimamente lugar otra mision, la del muy Honorable Ministro Southern y la del Ylustre Almirante Lepredour: no es conocido todavía á la Sala el resultado de esta negociacion, pero es conocido á la Sala, es conocido á todo el mundo que la Confederacion Argentina se ha resistido victoriosa á la guerra que le hicieron la Ynglaterra y la Francia coligadas—

No se me diga que estas Potencias no han desplegado contra nosotros poderosos recursos: yo diré que han desplegado cuantos les permitía la distancia: estrictos bloqueos que han durado años y años, sangrientos combates en que han intervenido miles de hombres de cada parte, bombardeos y asaltos de pueblos—Han desplegado cuantos recursos les permitía la distancia y exigía su plan: si no han ido adelante es porque se han convencido de que en cada vuelta del Rio habían de encontrar un Obligado, de que cada palmo de tierra se había de convertir en un sepulcro, y no querían por ahora conquista á tanta costa; si no han ido adelante es porque se han encontrado con el General Rosas, Señores, con el General Rosas á quien no conocían bien—

No lo digo por perorar, voy á dar mis razones, y las voy á dar en esta ocasion porque ellas hacen resaltar uno de los mas ilustres servicios del General Rosas—

Yo no puedo persuadirme que los Estadistas de las Potencias Europeas hayan entrado en la Guerra del Plata por error nada mas, sin leer siquiera los tratados preexistentes, sin ponerse á meditar un momento sobre el ningun derecho que les asistía: no, eso probaría un descuido increible, una injusticia de imbecilidad mas deshonrosa para un Estadista que la injusticia de cálculo—Yo pienso que designios ambiciosos los han arrastrado, y que es por el modo con que el General Rosas ha tratado estas cuestiones que ellos no los han llevado á cabo—Lo que ellos querían era campos para sus exorbitantes poblaciones: esta sábana inmensa que se desenvuelve desde el Plata hasta los Andes, bajo una zona templada, en un pais fértil, ella es muy capaz de estimular ambiciosos deseos—Lo que ellos querían era Rios que los pusiesen en posesion de nuestras costas—Campos y Rios querían, por estos intereses buscaban ansiosamente habérselas con nosotros, y aceptaron cualquier pretexto, el de nuestra guerra con el intruso Gobierno de Montevideo, para amenazarnos con una guerra, llevándola á efecto hasta donde les ha sido posible—Creian talvez que con poco bastaría para rendirnos, como lo creen todavía algunos pobres hombres de la Asamblea Nacional de Francia, ó que si nos resistiamos, nos desmandariamos en desórdenes y acudiriamos á medios reprobados—Perdóneseme la suspicacia, pero yo sospecho que los Estadistas de las Potencias interventoras hacían entrar en sus cálculos designios horriblemente fatales para los residentes ingleses y franceses en este pais: ¿ podían acaso aquellos Gobiernos esperar que estos habían de gozar durante sus inmotivadas, crueles é irritantes hostilidades, de la tranquila seguridad que han gozado ?—Quien sabe qué se habían pensado esos Gobiernos: y á la verdad que sus cálculos no habrían sido talvez muy errados sin la robusta proteccion que el General Rosas ha prestado, y que solo él tenía bastante prestigio y popularidad para prestar á los residentes ingleses y franceses: sin esto quien sabe cuantos desórdenes hubiéramos dolorosamente presenciado, desórdenes sobre los que parece que calculaban las Potencias interventoras, para levantar de frente el estandarte de la conquista y hacer de la Confederacion Argentina Argel y la Yndia—Ello es, Señores, que no hace muchos meses, en Mayo me parece, el "Times," órgano tan atendible, todavía mostraba las uñas, y tratándonos de bárbaros manifestaba el mas rabioso despecho de que la Ynglaterra no se hubiese apoderado de este pais—Yo, como todos los Argentinos, estoy profundamente convencido de que á la fortaleza y á la templanza del General Rosas, á su sabiduría y á su justicia debemos el triunfo—A él debemos que la Ynglaterra y la Francia no nos hayan puesto en los mas tremendos apuros: él con su justa y enérgica proteccion á los extrangeros, él con el modo fuerte-suave con que se ha conducido respecto de los Gabinetes interventores, les ha quitado hasta los pretextos—Yo declaro con toda la fuerza de mi conciencia que en mi concepto este es uno de los mas grandes servicios que el Gran Rosas ha hecho á su Patria—La Ynglaterra y la Francia no nos hubieran colonizado con todo su poder: pero todos los males que nos hubiesen hecho siguiendo la carrera que empezaron, y en que los contuvo la sabiduría del General Rosas, todos esos males de que nos hemos librado, son otros tantos beneficios que le debemos—

Mas sea de ello lo que fuese, la República está hoy donde estaba al principio de la intervencion: la Francia y la Gran Bretaña despues de cuatro años de guerra han retrocedido—¡Víctor á la República!—¡Víctor al General Rosas!—

Estamos probablemente saliendo de la guerra nacional: ¿ y quién sale como nosotros de una guerra ?—Con las arcas públicas llenas, con la poblacion considerablemente aumentada, con las ciudades y los campos mostrando en sus progresos el bienestar de sus habitantes: con la moral pública establecida, con el imperio de la ley afianzado, con goces sociales á que jamás habíamos alcanzado—¿Quién sale como nosotros de una guerra?—

La República saldrá de esta guerra como el Sol de entre las nubes—El Sol alumbrará dos manos fuertemente unidas sosteniendo el gorro punzó de la libertad: esta es la Confederacion Argentina, brillante y unida, independiente y libre, todo por el General Rosas—

Pero cuidado que el mas difícil paso aun no está dado, la total transicion de la guerra á la paz aun no está hecha—Los primeros tiempos de paz son siempre peligrosos: pero no lo serán para nosotros, porque nos gobernará todavía el General Rosas, y con el General Rosas todo se hace bien—

¿Le admitiríamos la renuncia en estas circunstancias?—Permítaseme decirlo, valiéndome de una frase de la Santa Escritura: esto sería tentar á Dios—Un nuevo Estado que salido al mundo en hora inesperada con el nombre de República, ha andado rodando de precipicio en precipicio; esta República en que la Autoridad, cuando ha existido, ha estado siempre en lucha abierta con los pueblos, y los pueblos con ella y entre sí, y en lucha tambien los distritos, las familias y los individuos; una República que ha estado siempre tristísimamente ardiendo en guerra civil, guerra fraternal que oscurecía sus glorias; una República, en que el vicio todo lo había inficionado; esta República que arrastrando una vida tan desgraciada, llamó la atencion de grandes Potentados de Europa, quienes la creyeron buena para colonizarla: esta República, que tiene hoy una Autoridad central, ejercida por el General Rosas, escrupulosamente obedecida y respetada por todos; una República, que ha salvado con esplendor su ser político por el genio de uno de sus hijos, y que acaba de dar á los Potentados que la despreciaban, serios motivos para considerarla; una República, cuyos ciudadanos armados son la única fuerza con que cuenta el Gobierno sin estar ellos sometidos á otra que á la del deber, gozando ampliamente del derecho; una República, cuyo Gobierno presidido por el General Rosas, acoge con generosidad bizarra á sus enemigos vencidos, echando un denso y extenso velo sobre el pasado; una República en donde á la discordia infernal ha sucedido la union evangélica; un Estado que resplandece entre la constelacion de Repúblicas del Cielo Americano; una República que ha llegado tan alto por caminos impracticados, conocidos solo del Gran Ciudadano que la conduce; esta República, Señores, es una salvacion providencial—Es Dios quien ha inspirado al hombre que la salvó—El que observe el gran cuadro de nuestra situacion, y no reconozca aquí el dedo de Dios, será porque la mira como mira un miope los detalles de un cuadro, uno á uno: pero el que tenga capacidad para verlo de frente y en todo su conjunto, es imposible que no vea la obra de Dios llevada á cabo por el General Rosas—Permitir que deje hoy su puesto el General Rosas, sería tentar á Dios y exponernos á la censura del mundo—

Ademas, nuestros destinos hoy, así venturosos como son, no están todavía acabadamente afianzados: un poco mas y lo estarán, pero ha de ser por el General Rosas, porque el que los ha traido al estado que hoy tienen, él solo sabe como los ha de consolidar—Nuestras leyes políticas y civiles están grabadas por su mano en las costumbres: aquí es donde deben escribirse las leyes para que hagan la felicidad de los pueblos—Las nuestras necesitan algunos desenvolvimientos, es verdad: él se los dará si puede, y si no el tiempo no se habrá perdido, porque con él adquirirá mas consistencia en los ánimos el imperio de la ley—

La prosperidad de los pueblos no es un artefacto, como no lo son los frutos de un árbol—El mandatario que planta y preserva de males, asi como ha plantado y preserva el General Rosas, ese ha hecho todo su quehacer: el tiempo dá lo demas—La multitud de leyes y decretos, lejos de favorecer, perjudica muchas veces, como ha sucedido ya entre nosotros—

Por otra parte, muchas de las cuestiones internacionales de la República, están todavía pendientes: lo está la misma de intervencion que envuelve el pleno ejercicio de nuestra soberanía—La República Francesa que ha dejado hacer á la Rusia la pacificacion de un Estado ageno, no deja hacer todavía á los Gobiernos legales del Plata la pacificacion total de sus propios Estados—¿Quién vá á resolver estas y tantas otras cuestiones?—

¿Y nuestra moneda corriente?—Nuestro papel, Señores, es un prodigio—Si algo hay que pruebe la gran capacidad, la alta importancia del General Rosas, que él es una Potencia en nuestra tierra, es nuestro papel ...Confio en que reflexionando los Señores Representantes sobre las consecuencias de esta razon que doy para que no se admita la renuncia, advertirán que ella es como un rayo de luz que al caer sobre el agua se vá indefinidamente reflejando—

Señores ¿ y las Provincias hermanas ?—Todas las Provincias hermanas están vitalmente interesadas en la continuacion del General Rosas en el mando—Yo tengo ya cartas de un Señor Gobernador, el General Lucero, en que manifiesta la mayor alarma por la renuncia del General Rosas, en que atestigua que todos los ciudadanos participan de ella, en que predice justamente los mas funestos resultados para las Provincias si la renuncia se admitiere, y en que me pide que haga los mayores esfuerzos en esta Sala para que no sea admitida—

Despues de haber ocupado por tanto tiempo la atencion de los Señores Representantes, sería demasiado molesto si me pusiera ahora á desenvolver una á una las numerosas razones que se oponen á la admision de la renuncia—Por otra parte, pienso que el plan que me propuse, y que he desempeñado en cuanto me ha sido posible, me exonera de tal tarea, porque he hecho ver que los antecedentes del General Rosas y de la Confederacion Argentina los han identificado de tal modo que cuando el General Rosas no ha estado á la cabeza del Gobierno todo ha sido en este pais anarquía, desórden y desgracias—Los antecedentes del General Rosas son los que dan las razones de la no admision: yo he procurado referirlos, aunque no

puedo lisongearme de haber hecho mencion de todos ni de la mayor parte: pero en fin tomando sobre mí la desventaja de andar un poco lejos de la cuestion del dia, y de referir sucesos que son bien conocidos entre nosotros con el interés de que lo sean tambien en el exterior, dejo preparados los materiales que han de servir para la demostracion—Dejo á la vista de los Señores Representantes el libro de oro que contiene la vida pública del General Rosas: su diestra elocuencia encontrará en cada una de estas páginas mil razones para ilustrar la cuestion del dia y para pronunciar la no admision de la renuncia—

Pero el General Rosas no puede continuar en el Gobierno con el pesado cúmulo de atenciones que hasta aquí—No puede ni debe, Señores, porque sería casi como dejar el Gobierno, sería inutilizarse, sería perderse y perdernos—

¿Qué enseña la razon cuando no todas sino una necesidad se puede llenar?—Que se atienda á la principal, ¿no es verdad?—Pues la suprema necesidad del pais es que permanezca el General Rosas á la cabeza del Gobierno, y es una consecuencia forzosa de esta necesidad la condicion de que solo se ocupe de aquellos asuntos cuyo despacho sea compatible con el restablecimiento y conservacion de su muy importante salud—Que despache lo que cómodamente pueda sin privarse de los goces de todos, como ningun Estadista del mundo se priva: que se ocupe de los negocios públicos no mas tiempo que el regular, y si dentro de este tiempo no les cabe su turno á muchos asuntos, que queden muchos sin despachar por años y por años—Ningun favor ni distincion alguna hacemos con esto al General Rosas, pues ya se sabe que los empleados por serlo no tienen el deber de trabajar hasta morir de fatiga—A mucho mas de lo que propone la Comision es acreedor el General Rosas, desde que por tantos años lo tenemos en el Gobierno, y desde que sus insomnios, sus enfermedades, sus dolores provenientes del servicio, lo hacen un objeto de augusta veneracion y acendrado afecto—Asi es que mi opinion es que si el General Rosas nada puede hacer, que nada haga: su nombre en el Gobierno le es mas provechoso al pais, que la mas afanosa contraccion que otro le dedicase, pues el órden por sí solo es el agente mas activo de felicidad para los Pueblos—El nuestro especialmente se encuentra en un estado tal que solo necesita órden para progresar rápidamente: está exuberante de vida por el General Rosas—El órden es su vida, y el órden se lo dá el solo nombre del General Rosas—

Ademas, el arbitrio que propone la Comision de que la Sala excite al General Rosas, que le ordene tambien que disminuya las tareas de gabinete, á mas del beneficio directo que producirá á la República por el restablecimiento y conservacion de su preciosa salud, traerá otra importante ventaja, tal es la de que él se tome el tiempo necesario para escuchar las inspiraciones de su genio—Por lo comun el espíritu, á diferencia del cuerpo, no se mantiene despierto sino en la ausencia de toda ocupacion material—Entre el prolongado conflicto y agitacion de ocupaciones diarias en que está el General Rosas, es imposible que la energía de sus ideas no se debilite, hay al menos el peligro de que se entibie y malgaste el fuego que debiera incubar altas concepciones—Si el temple del General Rosas fuera capaz de enervarse, se correría este riesgo continuando encorbado bajo un opresor trabajo de doce ó catorce horas diarias—Esto no es regular, esto no puede ser: los mas serios intereses de la Patria exigen que esto cese—Tal es el dictámen de la Comision, tal es tambien la voluntad del Pueblo, dictada bajo la modesta forma de una peticion—

En este ilustre documento veo yo una indicacion, que por el lugar en que está colocada, me parece llena de sentido, de un sentido original y todo nuevo—Piden los Ciudadanos que el General Rosas siga en el Gobierno, pero con la condicion de que deponga parte del pesado cúmulo de insoportables tareas que lo agobian y dicen que esto lo piden con tanto mas motivo cuanto que observan con tierno interés que la amable hija de S. E. participa del inmenso sacrificio que la Patria impone á su esclarecido padre—El hecho enunciado en la peticion, y recomendado á la gratitud pública, es cierto, y yo me apresuro á constituirme en éco de ese bello sentimiento—No seré yo quien deje de aprovechar esta rara ocasion de ocupar la tribuna con un nombre tan interesante: yo repito con toda mi alma el nombre de la Señorita Doña Manuelita de Rosas y Ezcurra, porque jamás ví fusion mas íntima de altas y amables cualidades, de talento y de candor, de instruccion y de modestia, de circunspeccion y complacencia, de virtud y de risa, de austeridad de costumbres y de vivacidad de maneras, de la mas simpática y afectuosa vivacidad—Lejos de haberla desvanecido la altura, parece que ella sola ignorase su elevacion—En el salon solo se distingue por la graciosa bondad con que atiende á todos, mientras que en su gabinete liquida su corazon ante el desgraciado—Aqui recibe ella con un aire angelical, con un modo que yo no puedo explicar, Señores, á cuantos heridos del infortunio ó constituidos en alguna necesidad, van á implorar su piedad—Mil familias le deben la dicha: pero cuando no alcanza sú mano á suprimir los dolores, ella aplica allí condolencia y cariños, ternura y consuelos—Su alma bella y generosa merece mucho mas que esta pobre ovacion de afecto y respeto que conmovido pongo á sus pies—

Voy á terminar: pero antes diré que la Comision ha creido que si la Sala acepta la peticion de los Ciudadanos decretando de conformidad, no hay otro medio de notificar la resolucion al público que el de la Manifestacion que propone—Diré tambien que por una equivocacion aparece redactado asi como está el art. 3.° del proyecto de Decreto, pues en lugar de decir como dice, que las resoluciones que expresa "llevarán las firmas de todos los Representantes presentes á la Sesion," debe decir "llevarán las firmas de los Representantes—"

He concluido—He recorrido los males y las glorias de nuestra Patria, de esta Patria querida que en medio de las miserias á que la condenó el destino, en el dia mismo de su mayor afliccion, mostraba en su semblante rasgos nobles y resueltos: pero había llegado á lo profundo sin hallar pié—Sus males consistían en falta de poder en la autoridad, en el espíritu de insubordinacion en los pueblos, en la turbulenta discordia, en la voraz guerra civil que parecía inextinguible, en la disolucion nacional, en los crímenes que plagaban las ciudades y los campos, y que inmerecidamente afeaban el carácter Argentino—Los alaridos de los Yndios bárbaros se mezclaban entre las imprecaciones de la guerra fraternal, y tambien el cañon de Europa vino, innoble y cruelmente, á lanzar su fuego sobre nuestra combustion—Sobre cada una de estas llagas puso su mano el General Rosas, y sanamos—Por él tenemos autoridad respetada, por él tenemos civilizacion, ventura y órden, por él están dulcemente abrazados los Argentinos, estos hermanos que antes se detestaban, por él se acabó la guerra civil, por él hay Nacion Argentina, Señores—Por él se han dilatado prodigiosamente nuestros campos, y alejado muy reducidos los Yndios que los ensangrentaban manchando nuestros hogares—Por él han perecido mas de veinte mil de esos Yndios indómitos, y reducídose numerosas tribus de los mismos—Por él la República Argentina ha defendido triunfante sus derechos ante la Gran Bretaña y la Francia—Cada uno de estos grandiosos resultados, es visiblemente y sin cuestion, debido al General Rosas—Estos hechos son líquidos, aquí no hay esfuerzos de la oratoria, aqui no hay retórica—Estos hechos están á la luz del medio día, esta luz baña de lleno al General Rosas, y así esplendente lo mostramos al mundo: **VED AQUI NUESTRO CANDIDATO—**

He dicho—

(*Continuará*)—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Ayres, Febrero 7 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia, y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Cónsul de los Paises Bajos, D. Hugo Bunge—

El infrascripto ha tenido el honor de elevar al Exmo. Sr. Gobernador la nota de V. S., fecha 7 de Enero último, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto tiene el honor de dirigirse al Exmo. Sr. Ministro de R. Exteriores para poner en su conocimiento, que S. M. el Rey de los Paises Bajos se ha servido conferirle el honroso cargo de su Cónsul cerca del Exmo. Gobierno de la Confederacion Argentina, á cuya capital acaba de llegar; y deseando el infrascripto entrar en el ejercicio de su cargo, tiene el honor de adjuntar á V. E. la patente que le acredita de tal, y de rogar á V. E. se digne obtener del Exmo. Sr. Gobernador, Encargado de las R. Exteriores, el correspondiente exequatur que le habilite para este efecto—

Ygualmente el infrascripto tiene el honor de adjuntar á V. E. un oficio del Exmo. Sr. Ministro de R. Exteriores de los Paises Bajos al de igual clase de la Confederacion Argentina, como tambien una traduccion de la patente al idioma Español—"

S. E., en vista de la transcripta nota de V. S., del oficio, patente, y traduccion de esta á que se refiere, ha ordenado al infrascripto adjunte á V. S. copia del decreto expedido en la fecha, reconociéndolo como Cónsul de los Paises Bajos en esta Ciudad, y le devuelva la patente original con el correspondiente exequatur—

Dios gue. á V. S. m.ˢ aˢ—

Felipe Arana—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Ayres, Febrero 7 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia, y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro de R. Exteriores del Gobierno de S. M. el Rey de los Paises Bajos—

El infrascripto ha elevado al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador la apreciable nota de V. E. fecha 28 de Mayo último, cuyo tenor es como sigue—

"Tengo el honor de poner en el conocimiento de V. E., que el Rey mi augusto Señor ha nombrado á D. Hugo Bunge, en reemplazo del finado D. Carlos Bunge, Cónsul de los Paises Bajos en Buenos Ayres—

Me permito rogar á V. E. tenga á bien acoger al Sr. Bunge cuando le presente las patentes reales á efecto de obtener el exequatur del Gobierno de los Estados Unidos del Rio de la Plata, y prestarle apoyo y auxilio toda vez que se hallare en el caso de ocurrir á su proteccion en el interés del servicio que le es confiado—"

S. E., en vista de ella, ha ordenado al infrascripto que al avisar á V. E. su recibo, le manifieste en contestacion, que en conformidad á la apreciable recomendacion de V. E., el Gobierno ha expedido con esta misma fecha el correspondiente *exequatur*, en la patente que le ha presentado D. Hugo Bunge, por la que es nombrado Cónsul de los Paises Bajos en esta República; y que en su consecuencia, le será grato prestarle su apoyo y auxilio, en los casos que ocurra á su proteccion, en el interés del servicio que le está confiado—

Dios gue. á V. E. m.ˢ aˢ—

Felipe Arana—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Departamento de Relaciones Esteriores

Palermo de San Benito, Febrero 7 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ydepend'cia, y 21 de la Confederacion Argentina—

El Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

En vista de la patente que ha presentado D. Hugo Bunge, en la que es nombrado por S. M. el Rey de los Paises Bajos, Cónsul en esta Ciudad, ha acordado y decreta—

Art. 1.° Queda reconocido D. Hugo Bunge, Cónsul de S. M. el Rey de los Paises Bajos en esta Ciudad—

"2.° —Regístrese su patente en la Cancillería del Ministerio de R. Exteriores, publíquese este Decreto, hágase saber á quienes corresponde, y dése al Registro Oficial—

ROSAS—

Felipe Arana—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Ayres, Febrero 7 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ydepen'cia, y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Cónsul de Hamburgo, D. David Krutisch—

El infrascripto ha tenido el honor de elevar al Exmo. Sr. Gobernador, la nota de V. S. fecha 17 de Enero último, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto tiene el honor de dirigirse al Exmo. Señor Ministro de R. Exteriores para poner en su conocimiento, que el Serenísimo Senado de Hamburgo se ha servido conferirle el honroso cargo de su Cónsul cerca del Exmo. Gobierno de la Confederacion Argentina, y deseando el infrascripto entrar en el egercicio de su cargo tiene el honor de adjuntar á V. E. la patente que le acredita de tal, como tambien una traduccion de ella al idioma Español, y de rogar á V. E. se digne obtener del Exmo. Señor Gobernador, Encargado de las R. Exteriores, el correspondiente exequatur que le habilite para este efecto—"

S. E., en vista de la transcripta nota de V. S., patente, y traduccion de esta á que se refiere, ha ordenado al infrascripto adjunte á V. S. copia del decreto expedido en la fecha, reconociéndolo como Cónsul de la Ciudad libre y Anseática de Hamburgo, en esta de Buenos Ayres; y se devuelva la patente original con el correspondiente exequatur—

Dios gue. á V. S. m.ˢ aˢ—

Felipe Arana—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Departamento de R. Exteriores—

Palermo de San Benito, Febrero 7 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia, y 21 de la Confederacion Argentina—

El Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las R. Exteriores de la Confederacion Argentina—

En vista de la patente que ha presentado D. David Krutisch, en la que es nombrado por el Senado de la Ciudad libre y Anseática de Hamburgo, Cónsul en Buenos Ayres, ha acordado y decreta—

Art. 1.° —Queda reconocido D. David Krutisch Cónsul de la Ciudad libre y Anseática de Hamburgo en Buenos Ayres—

2.° —Regístrese su patente en la Cancillería del Ministerio de R. Exteriores, publíquese este Decreto, hágase saber á quienes corresponde, y dése al Registro Oficial—

ROSAS—

Felipe Arana—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Los Contadores Generales—

Buenos Ayres, Febrero 6 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia, y 21 de la Confederacion Argentina—

Remiten las relaciones de los precios corrientes en el mes de Enero del presente año—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

En cumplimiento del superior decreto de 13 de Agosto del año de 1842, acompañan á V. E. los que suscriben copia de las relaciones que han recibido del Corredor de Número D. Pablo Santillan, relativas á los precios corrientes en el mes de Enero del presente año é igualmente copia del oficio con que han sido remitidas—

Dios gue. á V. E. mˢ aˢ—

Exmo. Señor—

Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Corredor de número mas antiguo Pablo Santilan—

Buenos Ayres, Enero 31 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia, y 21 de la Confederacion Argentina—

A los Señores Contadores Generales de la Provincia—

El Corredor de Comercio de Número que subscribe, en cumplimiento del Superior Decreto de 13 de Agosto de 1842

tiene el honor de acompañar á Udes. las planillas de los precios corrien-tes del presente mes y año de los artículos de importacion y exportacion, firmadas por los Corredores de Comercio de Número—

Dios gue. á Udes. m.s a.s—

Pablo Santillan—

Es copia—URQUIZA—ALDAMA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

PRECIOS CORRIENTES de la Plaza en el mes de Enero de 1850 *de los artículos de Ymportacion y de Exportacion que dán los Corredores de Comercio de Número que subscriben, en cumplimiento del Superior Decreto de* 13 *de Agosto de* 1842—

Artículos.	*Ps. rs.*		*Ps. rs.*
Agujetas con escobilla, una, diez á doce reales	1 2	—á—	1 4
Agujas, miliar, veinte á veinte y dos pesos	20 "	—á—	22 "
Abanicos regulares y ordinarios, docena, veinte á sesenta pesos	20 "	—á—	60 "
Yd. finos de marfil, docena, mil quinientos á dos mil ps	1500 "	—"—	2000 "
Yd. de hueso, docena, doscientos á doscientos cincuenta ps	200 "	—"—	250 "
Yd. de varilla de coco, docena, ciento a ciento cuarenta ps	100 "	—"—	140 "
Yd. finos, de nácar, docena, dos mil novecientos á tres mil pesos	2900 "	—á—	3000 "
Aceite de linaza, galon, veinte á veinte y dos pesos	20 "	—"—	22 "
Yd. de almendras, once á doce pesos	11 "	—á—	12 "
Ydem de olivo, en casco, arroba, cuarenta y nueve ps.	" " "	—"—	49 "
Yd. de idem en botijuelas, una, veinte y dos pesos	" " "	—"—	22 "
Aceitunas de Málaga, barril, veinte y ocho pesos	" " "	—"—	28 "
Yd. sevillanas, botijuela ó cuñete, cuarenta pesos	" " "	—"—	40 "
Acero en barra, quintal, trescientos á trescientos cincuenta pesos	300 "	—á—	350 "
Aguardiente de España de 34 á 35 grados, pipa, mil pesos	" " "	—á—	1000 "
Yd. frances de 34 á 35 grados, pipa, novecientos cincuenta pesos	" " "	—á—	950 "
Yd. caña del Brasil, de 20 grados, pipa, seiscientos pesos	" " "	—á—	600 "
Yd. Anisado de Mallorca, de 28 grados, pipa, mil ps	" " "	—á—	1000 "
Agua de colonia de primera, docena, treinta y ocho pesos	" " "	—"—	38 "
Yd. de id. ordinaria, docena, nueve pesos	" " "	—á—	9 "
Alambre de fierro surtido, quintal, ciento cincuenta á trescientos pesos	150 "	—á—	300 "
Yd. de laton, libra, seis pesos	" " "	—á—	6 "
Almidon de mandioca, arroba, diez y siete á veinte y tres pesos	17 "	—"—	23 "
Yd. de trigo, arroba, diez y siete á veinte y tres pesos	17 "	—"—	23 "
Alquitran, barrica, cien pesos	" " "	—"—	100 "
Anteojos de carey y de acero, docena, ciento veinte ps	" " "	—á—	120 "
Arpilleras de 40 pulgadas, yarda, catorce á quince reales	" 1 6	—á—	1 7
Arroz del Brasil, arroba, trece pesos	" " "	—"—	13 "
Yd. de la Carolina, diez y siete á veinte ps.	17 "	—á—	20 "
Astracan, cinco á seis pesos yarda	5 "	—á—	6 "
Azadas, docena, setenta á ochenta pesos	70 "	—á—	80 "
Azadones, docena, sesenta á sesenta y cinco pesos	60 "	—á—	65 "
Azadores, docena, treinta á treinta y cinco pesos	30 "	—á—	35 "
Azafran de Castilla, libra, cien pesos	" " "	—"—	100 "
Azucar blanca del Brasil, arroba, treinta y un pesos	" " "	—"—	31 "
Yd. terciada de id, arroba, veinte y cinco pesos	" " "	—"—	25 "
Yd. de pilon, arroba, cincuenta ps	" " "	—á—	50 "
Yd. blanca de la Habana, arroba, treinta y dos á treinta y cuatro ps	32 "	—á—	34 "
Yd. terciada de id., veinte y seis pesos	" " "	—á—	26 "
Azuelas, docena, cincuenta á setenta y cinco pesos	50 "	—á—	75 "
Agua fuerte, libra, doce á trece pesos	12 "	—á—	13 "
Aguarrás, galon, quince á diez y seis pesos	15 "	—á—	16 "
Alcanfor, libra, diez pesos á doce pesos	10 "	—á—	12 "
Alemaniscos, vara, cinco á doce pesos	5 "	—á—	12 "
Alepin mezcla, yarda, once á doce pesos	11 "	—á—	12 "
Yd de seda, catorce á diez y ocho pesos	14 "	—á—	18 "
Alpacas, yarda, cuatro á siete pesos	4 "	—á—	7 "
Alfombras hechas, cincuenta y cinco á setenta y cinco pesos	55 "	—á—	75 "
Algodon en rama, libra, ocho á diez reales	1 "	—á—	1 2
Almendras, arroba, nueve pesos	" " "	—"—	9 "
Alpiste, arroba, quince pesos	" " "	—"—	15 "
Anclas y anclotes, libra, seis á siete reales	" " 6	—á—	" 7
Anis en grano, arroba, cuarenta y cinco á cincuenta ps.	45 "	—á—	50 "
Añil, libra, treinta pesos	" " "	—a—	30 "
Arados de fierro, uno, trescientos cincuenta á setecientos pesos	350 "	—á—	700 "
Azufre, arroba, setenta á setenta y ocho pesos	70 "	—"—	78 "
Azul de Prusia, libra, doce pesos	" " "	—"—	12
Baldosas, millar, cuatrocientos cincuenta á quinientos ps	450 "	—á—	500 "
Baldes de fierro, veinte y seis á treinta y seis ps	26 "	—á—	36 "
Yd. de laton, doscientos cuarenta pesos	" " "	—"—	240 "
Bacalao, quintal, ciento cuarenta y cinco pesos	" " "	—"—	145 "
Bayetas de dos frisas punzó, yarda, siete á once ps	7 "	—á—	11 "
Yd. surtidas, yarda, ocho pesos	" " "	—"—	8 "
Yd. franelas, yarda, diez pesos	" " "	—"—	10 "
Yd. de medio pellon, catorce á diez y siete ps	14 "	—á—	17 "
Yd. de pellon, yarda, diez y ocho ps	" " "	—"—	18 "
Bainas para bayonetas, una, cinco pesos	" " "	—"—	5 "
Belones de bronce, no hay	No hay		
Ydem para machetes, con guarnicion de lata, una, quince pesos	" " "	—"—	15 "
Botones de hueso, gruesa, tres pesos	" " "	—"—	3 "
Yd. de la Patria, grandes, gruesa, treinta á treinta y cinco pesos	30 "	—á—	35 "
Yd., de id, gruesa, veinte á veinte y cinco pesos	20 "	—á—	25 "
Yd. de nacar, cinco pesos	" " "	—"—	5 "
Yd. para tiradores, docena, diez y seis á diez y ocho ps	16 "	—á—	18 "
Yd. para chaqueta, gruesa, diez pesos	" " "	—"—	10 "
Yd. para chaleco, gruesa, nueve pesos	" " "	—"—	9 "
Bombasí, yarda, veinte reales	" " "	—"—	2 4
Braseros de fierro, uno, diez y ocho ps.	" " "	—á—	18 "
Bretañas de hilo de 7½ yardas, pieza, cuarenta ps	" " "	—á—	40 "
Y. con algodon, pieza, veinte y ocho pesos	" " "	—á—	28 "
Yd. legítimas, pieza, cincuenta y dos ps	" " "	—"—	52 "
Brea, barrica, cuarenta pesos	" " "	—"—	40 "
Bramantes de hilo frances, metro, siete ps. cuatro rs.	" " "	—"—	7 4
Yd. de id. id. regular, metro, siete pesos	" " "	—"—	7 "
Yd. finos de algodon, yarda, doce á trece reales	1 4	—á—	1 5
Ydem angostos de idem, pieza, veinte y dos ps	" " "	—"—	22 "
Brin aplomado de hilo, yarda, tres pesos cuatro rs. á seis ps	3 4	—á—	6 "
Yd. blanco de idem, cuatro á ocho pesos	4 "	—á—	8 "
Yd. mezcla con algodon, yarda, tres pesos	" " "	—"—	3 "
Cananas, una, diez á doce pesos	10 "	—"—	12 "
Cartucheras para infantería, con cajas de lata, una, diez y siete á veinte pesos	17 "	—á—	20 "
Camisetas de lana, docena, ciento diez y seis a ciento veinte pesos	116 "	—á—	120 "
Calzoncillos de idem, docena, ciento diez ps.	" " "	—"—	110 "
Cambray de hilo de 10 á 12 anas, pieza, doscientos á trescientos veinte pesos	200 "	—"—	320 "
Cotin de algodon, yarda, diez y ocho reales	" " "	—á—	2 2
Yd. de hilo, yarda, á cinco pesos	" " "	—"—	5 "
Candeleros de platina, par, veinte y cinco á cien pesos	25 "	—á—	100 "
Yd. de 2 á 3 luces, par, ciento cincuenta á seiscientos ps.	150 "	—á—	600 "
Café del Brasil, quintal, ciento á ciento veinte pesos	100 "	—"—	120 "
Canastos de loza, uno, setecientos á ochocientos ps	700 "	—á—	800 "
Caceroias de fierro, docena, doscientos á doscientos diez y seis ps	200 "	—á—	216 "
Yd. de laton, docena, ciento cuarenta a ciento sesenta ps.	140 "	—á—	160 "
Canelon, libra, cuatro á cinco pesos	4 "	—á—	5 "
Carbon de piedra, tonelada, ciento cincuenta á ciento ochenta pesos	150 "	—á—	180 "
Cera en marquetas, libra, diez pesos	" " "	—"—	10 "
Yd. en velas, once pesos	" " "	—"—	11 "
Cerveza, docena, cincuenta pesos	" " "	—á—	50 "
Cerrojos de fierro, docena, cincuenta pesos	" " "	—á—	50 "
Cepillos para carpintero, docena, ciento veinte y cinco p	" " "	—"—	125 "
Cerraduras chicas, docena, nueve ps.	" " "	—á—	9 "
Yd. grandes, docena, cincuenta á cincuenta y cinco ps	50 "	—á—	55 "
Chali estampado, metro, cuatro pesos	" " "	—á—	4 "
Chimeneas de fierro, una, doscientos á mil pesos	200 "	—á—	1000 "
Cigarros de Virginia, millar, ciento cincuenta á doscientos pesos	150 "	—"—	200 "
Yd. de la Habana, millar, novecientos á mil ps	900 "	—á—	1000 "
Cinturones para cartucheras, uno, tres y medio ps	" " "	—"—	3 4
Cintas de cordon de 20 anas, pieza, cuatro á ocho ps	4 "	—á—	8 "
Ydem de lana punzó, pieza, cuatro pesos siete reales	" " "	—"—	4 7
Clavazon de fierro surtida, quintal, ciento a ciento ochenta pesos	100 "	—á—	180 "
Yd. para herrar caballos, quintal, doscientos cincuenta á trescientos cincuenta ps.	250 "	—"—	350 "
Cocos blancos, de 10 yardas, pieza, veinte pesos	" " "	—"—	20 "
Yd. de colores, yarda, doce reales	" " "	—"—	1 4
Yd. blancos para forro, yarda, ocho reales	" " "	—"—	1 "
Coñac ingles, galon, catorce á quince ps	14 "	—á—	15 "

Artículos.	*Ps. rs.*		*Ps. rs.*
Colchas de algodon de colores, una, quince ps	" " "	—"—	15 "
Yd. blancas, diez y seis á sesenta pesos	16 "	—"—	60 "
Coletas de hilo de 30 anas, pieza, cuarenta y cinco á cincuenta y cinco pesos	45 "	—á—	55 "
Yd. mezclas, treinta y cinco á cincuenta ps	35 "	—"—	50 "
Casimir, yarda, quince á treinta pesos	15 "	—"—	30 "
Cotones, yarda, cinco pesos	" " "	—"—	5 "
Corta-plumas finos, docena, noventa á cien ps	90 "	—á—	100 "
Yd. ordinarias, quince á veinte pesos	15 "	—á—	20 "
Cristales surtidos, cajon, sesenta ps	" " "	—á—	60 "
Crehuelas, yarda, doce á catorce reales	1 4	—á—	1 6
Creas de hilo, yarda, cuatro á ocho pesos	4 "	—á—	8 "
Crespon de 18 anas, pieza, cincuenta y cinco á sesenta ps	55 "	—á—	60 "
Cucharas de composicion, gruesa, ciento veinte y cinco pesos	" " "	—á—	125 "
Yd. de fierro, gruesa, treinta ps	" " "	—á—	30 "
Yd. de plata alemana, cincuenta á setenta ps	50 "	—á—	70 "
Yd. de id. para café, docena, veinte pesos	" " "	—á—	20 "
Yd. para albañil, docena, cuarenta á cien pesos	40 "	—á—	100 "
Cuchillos de cabo de palo, docena, treinta á sesenta ps.	30 "	—á—	60 "
Yd. cabo de asta, docena, treinta y cinco pesos	" " "	—"—	35 "
Yd. para zapatero, idem, doce á veinte pesos	12 "	—á—	20 "
Yd. para talabartero, docena, treinta pesos	" " "	—"—	30 "
Cubiertos cabo de marfil, de primera, docena, ciento treinta pesos	" " "	—á—	130 "
Yd. de cabo de hueso, veinte y seis á treinta pesos	26 "	—"—	30 "
Carboneras de fierro, una, quince pesos	" " "	—"—	15 "
Cencerros, docena, setenta y dos pesos	" " "	—á—	72 "
Chocolate, libra, cinco á diez pesos	5 "	—á—	10 "
Ciruelas secas, arroba, veinte y cinco pesos	" " "	—á—	25 "
Clarines, uno, ciento ochenta pesos	" " "	—"—	180 "
Cohetes de la Yndia, paquete ó gruesa, quince á diez y seis reales	" 1 7	—"—	2 "
Cominos, arroba, setenta y cinco á ochenta pesos	75 "	—"—	80 "
Compases de fierro, docena, treinta y cinco á sesenta ps	35 "	—á—	60 "
Corbatines, de seda, noventa á trescientos pesos	90 "	—á—	300 "
Corchos, millar, veinte pesos	" " "	—"—	20 "
Cuerdas romanas, gruesa, quince á treinta pesos	15 "	—á—	30 "
Cocinas económicas, una, trescientos á ochocientos ps	300 "	—á—	800 "
Cadenas de fierro, libra, siete á ocho reales	" " 7	—á—	1 "
Despaviladeras ordinarias, docena, diez y ocho ps	" " "	—á—	18 "
Yd. de acero, docena, sesenta á ochenta pesos	60 "	—á—	80 "
Yd. de platina con platillo, docena, noventa á cien ps.	90 "	—á—	100 "
Damascos de seda, vara, veinte y cinco pesos	" " "	—"—	25 "
Yd. de lana, doble ancho, vara, quince pesos	" " "	—"—	15 "
Damajuanas vacías, una, seis á siete pesos	6 "	—á—	7 "
Destornilladores surtidos, docena, cuarenta pesos	" " "	—"—	40 "
Duelas para pipas, millar de pies, quinientos pesos	" " "	—"—	500 "
Ejes de fierro, quintal, cuarenta y cinco á cincuenta ps.	45 "	—á—	50 "
Yd. de lanza, uno, ciento cuarenta á ciento cincuenta pesos	140 "	—á—	150 "
Estribos de fierro, docena, cuarenta á sesenta pesos	40 "	—á—	60 "
Yd. de bronce, docena, cuarenta á sesenta ps	40 "	—á—	60 "
Estriberas de zuela, el par, nueve á doce pesos	9 "	—á—	12 "
Espuelas de fierro para campo, docena, cuarenta á ciento ochenta ps	40 "	—á—	180 "
Esteras de esparto, pieza, ciento setenta pesos	" " "	—"—	170 "
Estopa, quintal, ciento veinte y cinco pesos	" " "	—"—	125 "
Estaño en barra, libra, cinco pesos	" " "	—"—	5 "
Escobines, docena, treinta y cinco á cuarenta y cinco ps	35 "	—á—	45 "
Escofinas, docena, cuarenta á cincuenta pesos	40 "	—á—	50 "
Estufas de fierro, una, ciento cincuenta á trescientos pesos	150 "	—á—	300 "
Estoperoles, quintal, doscientos veinte ps	" " "	—á—	220 "
Esclavinas surtidas, una, doce á quince pesos	12 "	—á—	15 "
Escopetas, una, ciento á mil pesos	100 "	—á—	1000 "
Escoplos, docena, treinta á cuarenta pesos	30 "	—á—	40 "
Esencias, docena, ochenta á cien pesos	80 "	—á—	100 "
Espadas, una, dos á dos y cuarto ps fs de pta.	2 "	—á	2¼ p. pta.
Esponjas, libra, diez pesos	" " "	—"—	10 "
Fierro en barra, quintal, cincuenta á sesenta ps	50 "	—"—	60 "
Yd. en planchuela redondo y tiradillo, quintal, cincuenta á sesenta pesos	50 "	—"—	60 "
Yd. para arcos, quintal, cincuenta y cinco á sesenta ps.	55 "	—á—	60 "
Formones surtidos, docena, treinta á treinta y seis ps	30 "	—á—	36 "
Fuentes de peltre, docena, ciento cuarenta á doscientos sesenta pesos	140 "	—á—	260 "
Fuentes de lata, docena, cincuenta á sesenta pesos	50 "	—á—	60 "
Fariña, arroba, nueve pesos	" " "	—"—	9 "
Fajas inglesas, docena, treinta y seis ps	" " "	—"—	36 "
Felpudos, docena, noventa á cien pesos	90 "	—"—	100 "
Frenos de media medida del pais, uno, veinte y cinco á ciento veinte y cinco ps	25 "	—á—	125 "
Yd. ordinarios, sin copas, docena, ciento setenta pesos	" " "	—"—	170 "
Yd. de composicion con copas, docena, doscientos cincuenta á trescientos cincuenta ps	250 "	—á—	350 "
Franela mezcla, yarda, tres pesos	" " "	—"—	3
Yd. de lana, yarda, cinco á seis pesos	" 5 "	—á—	6 "
Fósforos, gruesa, quince pesos	" " "	—"—	15 "
Fresadas, una, diez y siete á sesenta pesos	17 "	—á—	60 "
Yd. superiores, sesenta y cinco á noventa pesos	65 "	—á—	90 "
Fundas de lona para fusil, siete pesos	" " "	—"—	7 "
Felpa de seda, metro, veinte á veinte y cuatro pesos	20 "	—"—	24 "
Fideos de Génova, arroba, quince pesos	" " "	—"—	15 "
Filástica, quintal, doscientos pesos	" " "	—"—	200 "
Flautas, una, treinta á cien pesos	30 "	—á—	100 "
Fuelles surtidos, docena, ochenta á cien pesos	80 "	—"—	100 "
Fusiles, uno, cuatro pesos seis reales fuertes	" " "	—á—	4 p. 6 r.p.
Garvanzos, arroba, diez y ocho pesos	" " "	—"—	18 "
Gorros catalanes, docena, sesenta pesos	" " "	—"—	60 "
Yd. ingleses, docena, cuarenta pesos	" " "	—"—	40 "
Guantes de cabretilla, doc'a, ciento á ciento cincuenta ps	100 "	—á—	150 "
Ginebra de Holanda, de 20 grados, pipa, ochocientos ps	" " "	—á—	800 "
Yd. en frasqueras, canastos y cajones, docena, treinta pesos	" " "	—"—	30 "
Garlopas y garlopines, docena, ciento ochenta á doscientos ps.	180 "	—á—	200 "
Gubias dobles, docena, ciento ochenta á doscientos sesenta pesos	180 "	—á—	260 "
Galon de oro y plata, vara, doce á ciento veinte ps	12 "	—á—	120 "
Gasa de seda, metro, cuatro á diez pesos	4 "	—á—	10 "
Gró de Nápoles de seda, metro, diez á diez y ocho pesos	10 "	—á—	18 "
Hachas de fierro, docena, sesenta á ochenta ps	60 "	—á—	80 "
Tachuelas de fierro, docena, cincuenta á cincuenta y cinco pesos	50 "	—á—	55 "
Harina de Norte América, cinco ps. fuertes	" " "	—"—	5p. pta
Hoja de lata, nueve patacones de plata	" " "	—á—	9pt'nes.
Hornillas de fierro, gruesa, veinte y cuatro pesos	" " "	—"—	24 "
Hoces, docena, cincuenta á cincuenta y cinco pesos	50 "	—á—	55 "
Hilo de acarreto, quintal, doscientos treinta pesos	" " "	—"—	230 "
Yd. de ovillo, libra, nueve á doce pesos	9 "	—á—	12 "
Yd. de colores, libra, ocho pesos	" " "	—"—	8 "
Yd. punzó, libra, diez pesos	" " "	—"—	10 "
Yd. de sastre, libra, cinco pesos	" " "	—"—	5 "
Yd. frances, libra, seis pesos	" " "	—"—	6 "
Yd. de zapatero, paquete, siete pesos	" " "	—"—	7 "
Yd. de id. fino, libra, diez pesos	" " "	—"—	10 "
Yd. catalan, quintal, trescientos cincuenta pesos	" " "	—á—	350 "
Yrlandas de hilo, pieza, ciento á doscientos ochenta ps	100 "	—á—	280 "
Yndianas, pieza, treinta pesos	" " "	—á—	30 "
Jarros de lata, docena, diez y seis pesos	" " "	—á—	16 "
Jabon de España, arroba, cuarenta pesos	" " "	—"—	40 "
Yd. amarillo, diez y ocho á veinte ps	18 "	—"—	20 "
Jergon, yarda, catorce á quince pesos	14 "	—á—	15 "
Jarcias, pieza ó quintal, ciento cincuenta ps	" " "	—"—	150 "
Liencillo de 26 pulgadas, yarda, seis y medio á siete y medio reales	6 4	—á—	7 4
Yd. de 28 á 30 pulgadas, yarda, doce á quince reales	1 4	—á—	1 7
Yd de 30 á 40 pulgadas, yarda, doce á quince reales y medio	1 4	—á—	1 7½
Yd. asargado, yarda, once á once y medio reales	1 3	—á—	1 3½
Lonetas de 26 pulgadas, pieza, noventa y cinco á cien ps	95 "	—"—	100 "
Lonas de Rusia, pieza, doscientos cincuenta á doscientos sesenta pesos	250 "	—á—	260 "
Listados de colores, yarda, dos pesos	" " "	—"—	2 "
Lanilla surtida, pieza, sesenta pesos	" " "	—"—	60 "
Linó blanco, pieza, veinte y dos pesos	" " "	—"—	22 "
Lomillos de zuela de media medida, uno, treinta y siete pesos	" " "	—"—	37 "
Lámparas de cristal, una, treinta á cuatrocientos pesos	30 "	—á—	400 "
Látigos, uno, veinte á sesenta pesos	20 "	—á—	60 "
Laton, caja, doscientos ochenta á trescientos pesos	280 "	—"—	300 "
Lápices, docena, tres á cinco pesos	" 3 "	—á—	5 "
Libros en blanco, uno, cinco á trescientos pesos	5 "	—á—	300 "
Limas surtidas, docena, veinte y cinco á cincuenta pesos	25 "	—á—	50 "
Linoes, pieza, veinte y dos pesos	" " "	—á—	22 "
Martillos de fierro, docena, treinta á cuarenta pesos	30 "	—á—	40 "
Municion, quintal, ciento cuarenta á ciento sesenta ps.	140 "	—á—	160
Miel de caña, pipa, novecientos á novecientos cincuenta ps	900 "	—á—	950 "
Yd. de aveja, galon, ocho pesos	" " "	—á—	8 "

Artículos.	*Ps. rs.*		*Ps. rs.*
Madera de caoba, pié, tres á tres y medio pesos	3 "	—á—	3 4
Madera de pino de Norte América, pié, cinco y medio á seis reales	5½	—á—	" 6
Ydem de pino de Tea, pié, de seis á siete reales	6	—á—	7
Yd. de id. de Rusia, pié, seis á siete rs	" " 6	—á—	7
Yd. de fresno, pié, diez á doce reales	1 2	—á—	1 4
Yd. de cedro del Brasil, pié, diez á catorce reales	1 2	—á—	1 6
Yd. de cedro de la Habana, pié, diez y ocho á veinte reales	2 2	—á—	2 4
Yd. de id de Tucuman, pié, diez y ocho á veinte rs.	2 2	—á—	2 4
Yd. de roble, pié, diez á doce reales	1 2	—á—	1 4
Yd. en vigas del Brasil, vara, diez y seis á veint ps	16 "	—á—	20 "
Mazas de virapita, par, ciento ochenta á doscientos ps.	180 "	—á—	200 "
Medias de lana, docena, cincuenta y cinco pesos	" " "	—"—	55 "
Yd. de algodon para hombre, docena, sesenta á ochenta ps	60 "	—"—	80 "
Yd. de idem para muger, docena, cincuenta á setenta pesos	50 "	—á—	70 "
Yd. de seda, docena, ciento cincuenta pesos	" " "	—"—	150 "
Yd. de patente, docena, ciento ochenta pesos	" " "	—"—	180 "
Muselinas caladas, pieza de 10 yardas, diez y seis ps.	" " "	—"—	16 "
Yd. lisas, pieza de 20 yardas, cincuenta pesos	" " "	—"—	50 "
Mochilas de lona, una, treinta ps	" " "	—"—	30 "
Machetes, docena, cuarenta y cinco pesos	" " "	—"—	45 "
Marroquines franceses, docena, doscientos ochenta á trescientos veinte ps.	280 "	—á—	320 "
Máquinas para café, una, cincuenta á cien pesos	50 "	—á—	100 "
Molinillos, uno, nueve á veinte pesos	9 "	—á—	20 "
Merino, metro, diez y ocho á veinticuatro pesos	18 "	—á—	24 "
Mermelada en cajas, docena, diez y seis pesos	" " "	—"—	16 "
Mostaza, en tarros, docena, sesenta pesos	" " "	—"—	60 "
Motones y cuadernales, pulgada, siete reales	" " "	—"—	" 7
Municioneros, uno, diez á treinta pesos	10 "	—á—	30 "
Nanquines, yarda, trece reales	" " "	—"—	1 5
Navajas finas de barba, par, treinta á cuarenta ps	30 "	—á—	40 "
Yd. regulares, docena, ciento veinte á ciento cuarenta pesos	120 "	—á—	140 "
Negro-humo, arroba, cuarenta pesos	" " "	—"—	40 "
Ollas de fierro, docena, noventa á cien pesos	90 "	—á—	100 "
Obleas en cajas, gruesa, cincuenta á sesenta pesos	50 "	—á—	60 "
Pólvora, libra, siete á veinte pesos	7 "	—á—	20 "
Pañuelos de seda para las manos, docena, ciento cuarenta á ciento ochenta pesos	140 "	—á—	180 "
Yd. de algodon á cuadros, docena, veinte y ocho á treinta y seis pesos	28 "	—á—	36 "
Yd. de rebozo, uno, catorce á veinte y cinco pesos	14 "	—á—	25 "
Yd. de medio rebozo, uno, seis á doce pesos	6 "	—á—	12 "
Yd. de casimir de rebozo, uno, veinte pesos	" " "	—"—	20 "
Yd. de medio rebozo, uno, diez pesos	" " "	—"—	10 "
Yd. de merino bordados, uno, setenta á doscientos pesos	70 "	—á—	200 "
Yd bolivianos de seda, uno, noventa pesos	" " "	—"—	90 "
Yd. de tibet, uno, veinte y ocho á treinta y cinco ps.	28 "	—á—	35 "
Yd. de cambray, docena, treinta y seis á ciento cincuenta pesos	36 "	—á—	150 "
Yd. de borra de seda, docena, cincuenta á ochenta pesos	50 "	—á—	80 "
Pábilo, arroba, setenta y siete pesos	" " "	—"—	77 "
Palmatorias de metal, docena, ochenta á ciento quince pesos	80 "	—á—	115 "
Yd. de laton, docena, ochenta á ochenta y cinco ps	80 "	—"—	85 "
Piedras para vereda, vara cuadrada, treinta y dos á treinta y seis pesos	32 "	—á—	36 "
Prunelas, yarda, cuatro y medio pesos	" " "	—á—	4 4
Piel blanca, yarda, diez y ocho reales	" " "	—"—	2 2
Pana punzó, yarda, seis á siete pesos	6 "	—á—	7 "
Palas, docena, ciento diez pesos	" " "	—"—	110 "
Palanganas de lata, docena, ochenta pesos	" " "	—"—	80 "
Paños azules entrefinos, yarda, cuarenta y cinco á sesenta pesos	45 "	—á—	60 "
Yd. granas, yarda, cuarenta y cuatro á sesenta pesos	44 "	—á—	60 "
Yd. de la estrella azules, yarda, catorce á diez y siete pesos	14 "	—á—	17 "
Yd. de id. granas, yarda, quince á diez y ocho pesos	15 "	—á—	18 "
Yd. finos, yarda, sesenta á setenta y cinco pesos	60 "	—á—	75 "
Yd. azules para ponchos, yarda, cuarenta á sesenta ps.	40 "	—á—	60 "
Perfumería surtida, docena, cien pesos	" " "	—"—	100 "
Plumas de acero, gruesa, veinte y cinco ps	" " "	—"—	25 "
Yd. de ave, millar, cincuenta á cien pesos	50 "	—á—	100 "
Papel de cartas, resma, treinta y cinco á cuarenta ps.	35 "	—á—	40 "
Yd. florete, resma, cuarenta á cuarenta y cinco ps.	40 "	—á—	45 "
Yd. medio florete, resma, treinta á treinta y dos ps.	30 "	—á—	32 "
Yd. de estraza grande, resma, catorce ps	" " "	—á—	14 "
Yd. de id. chico, resma, cuatro pesos	" " "	—á—	4 "
Ydem pintado, pieza, cinco á sesenta pesos	5 "	—á—	60 "
Peines blancos de marfil, docena, veinte y cuatro á treinta pesos	24 "	—á—	30 "
Ydem batidores de talco, gruesa, ciento ochenta pesos	" " "	—"—	180 "
Yd. de búfalo, docena, cincuenta pesos	" " "	—"—	50 "
Pizarras surtidas, docena, diez á quince pesos	10 "	—á—	15 "
Pimenton, arroba, cincuenta pesos	" " "	—"—	50 "
Pasas de Málaga, arroba, treinta y un ps	" " "	—"—	81 "
Pavas de fierro surtidas, docena, doscientos á doscientos cuarenta pesos	200 "	—á—	240 "
Yd. de laton, docena, noventa á noventa y cinco ps	90 "	—á—	95 "
Planchas de fierro, docena, treinta y dos pesos	" " "	—"—	32 "
Picos de fierro, docena, ciento veinte y cinco pesos	" " "	—"—	125 "
Puntillas para zapatero, quintal, ciento cincuenta á ciento sesenta pesos	150 "	—á—	160 "
Podaderas, docena, cincuenta a sesenta pesos	50 "	—á—	60 "
Parrillas surtidas, docena, sesenta á setenta pesos	60 "	—á—	70 "
Pasadores id., docena, treinta y cinco á cuarenta y cinco ps	35 "	—á—	45 "
Porta-carabinas pintadas al oleo, una, seis ps	" " "	—"—	6 "
Porta-bayonetas, idem idem, una, seis ps	" " "	—"—	6 "
Parches para cajas de guerra, uno, once pesos	" " "	—"—	11 "
Porta-fusiles, uno, once pesos	" " "	—"—	11 "
Porta-cajas pintadas al oleo, una, nueve pesos	" " "	—"—	9 "
Plomo en barra, quintal, ciento quince á ciento diez y seis pesos	115 "	—"—	116 "
Pellones tucumanos, uno, ciento ochenta á doscientos ps	180 "	—"—	200 "
Paraguas, uno, cuarenta á ciento veinte ps	40 "	—á—	120 "
Pequines de seda, vara, veinte y cinco pesos	" "	—"—	25 "
Percales, yarda, diez á diez y seis reales	1 2	—á—	2 "
Pergaminos, uno, trece á quince pesos	13 "	—"—	15 "
Pesa-licores, uno, cinco pesos	" " "	—"—	5 "
Pimienta negra, arroba, veinte y cinco á treinta pesos	25 "	—"—	30 "
Pintura, libra, doce á catorce reales	1 4	—á—	1 6
Pinzas surtidas, docena, cuarenta pesos	" " "	—"—	40 "
Pistolas, par, ochenta á trescientos pesos	80 "	—á—	300 "
Pértigos de lanza, uno, trescientos cuarenta á trescientos ochenta pesos	340 "	—á—	380 "
Quitasoles de seda, docena, ciento cuarenta á novecientos pesos	140 "	—á—	900 "
Quinques de una luz, uno, cuarenta á cincuenta ps	40 "	—á—	50 "
Yd. de dos á cuatro luces, uno, ciento á doscientos ps	100 "	—á—	200 "
Quesos surtidos, uno, seis á ocho pesos	6 "	—á—	8 "
Rapé frances, libra, veinte y cinco á treinta pesos	25 "	—á—	30 "
Yd. de la Princesa, libra, nueve á diez pesos	9 "	—á—	10 "
Ron americano de 28 grados, pipa, quinientos setenta pesos	" " "	—"—	570 "
Remos, pié, seis reales	" " "	—"—	6
Rejas para arados, docena, sesenta y cinco pesos	" " "	—á—	65 "
Romanas, arroba, quince pesos	" " "	—"—	15 "
Riendas ordinarias, docena, diez pesos	" " "	—"—	10 "
Yd. de media medida con argollas, una, diez y ocho pesos	" " "	—"—	18 "
Ratoneras de fierro, docena, veinte y cinco á treinta ps	25 "	—"—	30 "
Relojes de bolsillo, uno, ciento á dos mil pesos	100 "	—á—	2000 "
Yd. de sobre mesa, uno, de doscientos á cuatro mil ps	200 "	—á—	4000 "
Ripias, millar, cuarenta pesos	" " "	—"—	40 "
Rondanas y cuadernales, pulgada, siete reales	" " "	—"—	7
Sarga de Málaga, vara, veinte y ocho pesos	" " "	—"—	28 "
Sartenes surtidos, docena, cincuenta y cinco á noventa ps	55 "	—á—	90 "
Serruchos surtidos, docena, setenta y dos á ciento treinta ps	72 "	—á—	130 "
Seda de colores, libra, ciento siete á ciento diez pesos	107 "	—á—	110 "
Sillas de asiento de madera, docena, doscientos á trescientos pesos	200 "	—á—	300 "
Ydem de caoba, docena, mil á mil trescientos pesos	1000 "	—á—	1300 "
Ydem de esterilla, docena, doscientos a ochocientos ps.	200 "	—á—	800 "
Sierras grandes, una, setenta á ochenta pesos	70 "	—á—	80 "
Sables, uno, dos y medio pesos fuertes	" " "	—"—	2½ p. f.
Sacatrapos, docena, ocho pesos	" " "	—"—	8 "
Semilla de lino, arroba, veinte pesos	" " "	—"—	20 "
Yd. de alfalfa, arroba, ochenta á cien pesos	80 "	—"—	100 "
Sombreros de paja, veinte á veinte y cuatro pesos	20 "	—"—	2 4 "
Yd de paño y de felpa, uno, cuarenta á cien pesos	40 "	—á—	100 "
Tachuelas, quintal, doscientos veinte á trescientos ps	220 "	—á—	300 "
Tabaco negro de primera, arroba, ciento ocho á ciento diez pesos	108 "	—á—	110 "
Yd. id. de segunda, arroba, ochenta á noventa pesos	80 "	—á—	90 "

Artículos.	Ps. rs.		Ps. rs.
Yd. del Paraguay, arroba, cuarenta y ocho á setenta ps	48 "	—"—	70 "
Yd. de Virginia, arroba, cuarenta á cuarenta y ocho ps	40 "	—"—	48 "
Yd. de mascar, arroba, cincuenta á sesenta pesos—	50 "	—"—	60 "
Tafetan frances de ana, metro, treinta pesos—	" " "	—"—	30 "
Yd. de tres cuartas de ana, metro, catorce pesos—	" " "	—"—	14 "
Té perla, libra, seis pesos—	" " "	—"—	6 "
Yd. imperial, libra, cinco pesos—	" " "	—"—	5 "
Yd. negro, libra, once pesos—	" " "	—"—	11 "
Terciopelo liso, metro, cuarenta pesos—	" " "	—"—	40 "
Yd. de miniatura, metro, cincuenta pesos—	" " "	—"—	50 "
Tenazas para chimenea, juego, veinte y cinco á cien ps	25 "	—á—	100 "
Tripe, yarda, veinte y dos á veinte y cinco ps—	22 "	—á—	25 "
Tiradores de goma, par, tres á treinta ps—	3 "	—á—	30 "
Tijeras ordinarias, carton, diez á treinta pesos—	10 "	—á—	30 "
Yd. regulares, carton, treinta á cincuenta ps—	30 "	—á—	50 "
Yd. finas, docena, sesenta á setenta pesos—	60 "	—á—	70 "
Tornillos de fierro, paquete, siete á ocho pesos—	7 "	—á—	8 "
Tafiletes, docena, noventa á ciento cincuenta pesos.	90 "	—á—	150 "
Taladros, uno, veinte á ochenta pesos—	20 "	—á—	80 "
Ticholos, docena, veinte pesos—	" " "	—"—	20 "
Tinta para imprimir, libra, diez y seis pesos—	" " "	—"—	16 "
Yd. en tarros para escribir, docena, seis á veinte pesos	6 "	—á—	20 "
Tiza, arroba, treinta pesos—	" " "	—"—	30 "
Toallas, docena, cien pesos—	" " "	—á—	100 "
Trué de hilo, yarda, ocho pesos—	" "	—á—	8 "
Tubos para quinqués, docena, diez y ocho á treinta y seis pesos—	18 "	—á—	36 "
Tiros para sables de oficiales, uno, sesenta pesos—	" " "	—"—	60 "
Yd. id. para tropa, uno, catorce pesos—	" " "	—"—	14 "
Velas de esperma, libra, diez á quince pesos—	10 "	—"—	15 "
Vino catalan, pipa, quinientos setenta pesos—	" " "	—"—	570 "
Yd. de Cette, pipa, quinientos quince pesos—	" " "	—"—	515 "
Yd. de Málaga, pipa, setecientos noventa ps—	" " "	—"—	790 "
Yd. en cajones, docena, cuarenta á ochenta y seis pesos	40 "	—á—	86 "
Yd de Burdeos, docena, cuarenta á setenta pesos—	40 "	—á—	70 "
Yd. de Champaña, docena, ciento veinte pesos—	" "	—á—	120 "
Yd. de Madera, docena, ciento veinte pesos—	" " "	—"—	120 "
Vinagre español, pipa, quinientos pesos—	" " "	—"—	500 "
Yd. frances, pipa, cuatrocientos cincuenta pesos—	" " "	—"—	450 "
Yerba paraguaya de primera, arroba, setenta á noventa pesos—	70 "	—á—	90 "
Yd parnaguá de primera, arroba, treinta á treinta y cuatro pesos—	30 "	—"—	34 "
Yd. regular, arroba, veinte y cuatro á veinte y nueve ps	24 "	—á—	29 "
Yunques de fierro, libra, dos pesos—	" " "	—"—	2 "
Zapatos ingleses para hombre, docena, doscientos cincuenta á trescientos pesos—	250 "	—á—	300 "
Yd. id. de marroquin para muger, docena, doscientos ps	" " "	—"—	200 "
Zarazas de 28 yardas, pieza, de treinta y cinco á cincuenta pesos—	35 "	—á—	50 "
Yd. anchas de 24 yardas, pieza, cuarenta á sesenta ps	40 "	—á—	60 "
Yd. augostas de 21 yardas, pieza, cuarenta á cincuenta pesos—	40 "	—á—	50 "

Frutos del Pais de Exportacion.

Aceitunas de Mendoza, cuarenta y cinco pesos—	" " "	—"—	45 "
Astas de novillo, millar, setecientos cincuenta pesos—	" " "	—"—	750 "
Yd. al barrer, millar, cuatrocientos cincuenta pesos	» » »	—»—	450 »
Aguardiente de San Juan y Mendoza, barril, 12 ps. plata	» » »	—»—	12 ps. pta.
Cueros frescos de vaca, uno, trece á diez y ocho ps—	13 »	—"—	18 "
Yd id. de novillo, uno, veinte y ocho ps.—	" " »	—»—	28 "
Yd. salados de id, pesada, cuarenta y uno á cuarenta y dos pesos—	41 »	—»—	42 »

Artículos.	Ps. rs.		Ps. rs.
Yd. id. de vaca, pesada, á treinta y seis pesos—	" " "	—"—	36 "
Yd. secos con garras, al barrer de todo estaqueo, pesada, treinta y ocho ps—	" " "	—"—	38 "
Yd. de 33 á 34 libras anchos á estilo de plaza, pesada, treinta y ocho pesos—	" " "	—"—	38 "
Yd. de 23 libras, anchos, de matadero descarnados, pesada, cuarenta y seis pesos—	" "	—á—	46 »
Yd. de macho natural angostos, de matadero descarnados de 28 libras, pesada, cuarenta y cinco pesos—	" " "	—"—	45 "
Yd. descarnados vaca y novillo de 25 á 28 libras, pesada, cuarenta y tres pesos—	" " »	—"—	43 »
Yd. del Ynterior de 23 libras, pesada, cuarenta á cuarenta y dos pesos—	40 »	—"—	42 "
Yd. de todo estaqueo de 24 libras, unos con otros, pesada, cuarenta á cuarenta y dos ps—	40 "	—"—	42 "
Yd. de campo de esta Provincia, natural angosto de matadero, de 27 á 28 libras, pesada, cuarenta y siete pesos—	" " "	—"—	47 »
Yd. de becerro, pesada, cuarenta y ocho pesos—	" " "	—"—	48 »
Ydem de nutria, libra—	No hay		
Yd. de carnero lavados, mitad finos y ordinarios, las 30 libras, docena, treinta y cinco á cuarenta pesos—	35 »	—á—	40 »
Yd. de chinchilla, docena, cinco pesos plata—	" " "	—á—	5 p. pta.
Cueros de bagual, uno, doce á trece pesos—	12 »	—á—	13 »
Caracues y canillas, millar, cuarenta y cinco á sesenta p	45 »	—»—	60 »
Carne salada, quintal, cuarenta y tres pesos—	» » »	—»—	43 "
Cerda larga á estilo de plaza, arroba, ciento á ciento diez pesos—	100 "	—á—	110 "
Yd. id. blanca, arroba, ciento cincuenta á ciento sesenta pesos—	150 »	—»—	160 "
Yd. corta, buena mezcla, arroba, cuarenta y cinco á cuarenta y ocho peso—	45 »	—á—	48 »
Yd. del Ynterior, arroba, veinte y tres reales plata—	» » »	—á—	23 rs. pta.
Cola, arroba, veinte y cinco ps—	" " »	—"—	25 »
Cebada, fanega, cuarenta pesos—	" " "	—"—	40 »
Fideos, arroba, treinta pesos—	" » "	—»—	30 »
Ganado al corte, ó en rodeo, veinte ps.—	" " "	—"—	20 »
Galleta de dieta superior, arroba, diez y ocho pesos—	" " "	—"—	18 »
Yd. buena, arroba, diez y seis pesos—	" " »	—"—	16 »
Grasa superior, arroba, veinte y cinco pesos—	" " "	—"—	25 »
Harina flor del pais, arroba, doce pesos—	" " "	—á—	12 »
Yd. de San Juan y Mendoza, arroba, seis pesos—	" " "	—"—	6 »
Jergas cordobesas, una, cinco pesos—	» » »	—»—	5 »
Lana criolla lavada, segun su calidad, arroba, á veinte y ocho pesos—	" " "	—á—	28 "
Yd. de Entre-Rios, arroba, veinte á veinte y cuatro reales plata—	2 4	—á—	3ps. pta.
Yd. sucia, mas ó menos ordinaria, arroba, catorce ps.	" " »	—"—	14 »
Yd. mestiza de 1.ª á 4.ª clase, arroba, treinta á treinta y cinco pesos—	30 »	—á—	35 »
Yd. fina, arroba, cuarenta á cincuenta pesos—	40 »	—á—	50 »
Yd. id. lavada en pié, arroba, cuarenta y ocho á sesenta pesos—	48 »	—á—	60 »
Yd. de Córdoba lavada, arroba, veinte y tres rs. plata	» »	—"—	2ps. 7rs. p.
Yd. de id. sucia, arroba (no hay)—	No hay.		
Lenguas saladas, docena, cinco pesos—	» » »	—"—	5 "
Leña de tala, carretada, cincuenta y cinco á cincuenta y seis pesos—	55 »	—á—	56 "
Yd. de espinillo, carretada, sesenta y cinco á setenta ps	65 "	—á—	70 »
Yd. blanca, carretada, cuarenta á cuarenta y cinco ps	40 »	—á—	45 »
Yd. en trozos, carretada, ciento veinte pesos—	" " »	—á—	120 »
Yd. de rama, el peso, catorce á veinte pesos—	14 »	—á—	20 »

Artículos.	Ps. rs.		Ps. rs.
Maiz, fanega, ochenta pesos—	» " »	—á—	80 »
Novillos de carne gorda, uno, sesenta á sesenta y cinco ps	60 "	—"—	65 »
Nueces, arroba, treinta pesos—	" " »	—á—	30 »
Orejas y carneros, en majadas, cabeza, dos y medio á tres pesos—	2 4	—á—	3 »
Yd. á escojer, cabeza, tres pesos cuatro reales á cuatro pesos—	3 4	—á—	4 »
Orejones con caroso, arroba, diez y seis pesos—	» » »	—»—	16 »
Yd. sin caroso, arroba, veinte y tres pesos—	» » »	—»—	23 "
Pluma de avestruz, blanca y negra, tejida, libra, siete á nueve pesos—	7 »	—"—	9 »
Yd. de color tejida, libra, cinco á seis pesos—	5 "	—á—	6 "
Yd. suelta, libra, cuatro pesos—	" " "	—á—	4 »
Papas, arroba, ocho pesos—	» » »	—"—	8 »
Porotos, arroba, catorce á quince pesos—	14 »	—"—	15 "
Yd. del Ynterior, arroba, quince pesos—	" " "	—"—	15 "
Pasas de uva de Mendoza, arroba, veinte y cinco ps—	» » "	—"—	25 "
Ponchos calamacos, uno, diez reales plata—	» » »	—»—	10rs. pta.
Yd. de apala, uno, seis reales plata—	» » »	—»—	6 rs. pta.
Patas, millar, ciento veinte pesos—	» » »	—"—	120 ps.
Sebo en rama de matadero, arroba, diez y ocho pesos—	" " "	—"—	18 "
Yd. en pipas con grasa, arroba, veinte y dos á veinte y tres pesos—	22 »	—á—	23 »
Yd. en pipas, puro, arroba, veinte y cuatro á veinte y cinco ps—	24 "	—»—	25 "
Yd. pisado de campo, arroba, quince á diez y seis ps.	15 »	—»—	16 »
Sal en tierra, fanega, veinte á veinte y dos pesos	20 »	—»—	22 »
Yd. abordo, fanega, once á doce pesos—	11 »	—"—	12 »
Trigo de pan superior, fanega, cuarenta y ocho pesos	» » »	—»—	48 »
Yd. regular, fanega, treinta á cuarenta pesos—	30 »	—»—	40 »
Toros, uno, treinta pesos—	» » »	—"—	30 »
Vacas gordas, una, sesenta pesos—	» » »	—»—	60 »
Zuelas de macho tucumanas, una, cuatro ps. cuatro rs. pta—	» » »	—»—	4 4 pta
Yd. de hembra, veinte rs. pta.—	» » »	—»—	20 rs. pta

Precios corrientes del metálico y cambios.

Artículos.	Ps. rs.		Ps. rs.
Fondos públicos del 6 p %, sin renta, á la par—			
Yd. id. del 4 p %, sin renta, á la par—			
Onzas de oro selladas, enteras, sin Riojanas, una, doscientos cuarenta y nueve pesos—	" " »	—»—	249 »
Yd. en macuquino sin Riojanas, una, doscientos cuarenta y siete pesos—	» » »	—»—	247 »
Yd. Riojanas, doscientos cuarenta y tres pesos—	» » »	—»—	243 »
Pesos fuertes, uno, diez y seis pesos—	» » »	—á—	16 »
Medios pesos y pesetas de cordon, sin boliviano ni cordobes, el peso, á quince ps—	» » »	—»—	15 »
Plata macuquina Boliviana, Cordobesa, y cortada, el peso, á catorce—	» » »	—»—	14 »
Cambio sobre Ynglaterra, sesenta y seis á sesenta y siete chelines la onza de oro sellada—			
Yd. sobre Francia, ochenta y seis francos la onza de oro sellada—			
Yd. sobre Norte-América, cuatro p % de descuento—			
Yd. sobre Rio Janeiro, á la par—			
Yd. sobre Montevideo, á la par—			

Buenos Ayres, Enero 31 de 1850—

Pablo Santillan—Miguel Antonio Saenz—Benito Real—Evaristo Pineda—Ruperto de la Concha—Juan Higginbothom—Fermin de Yrigoyen—

Es copia del original—

Urquiza—Aldama—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 7 de Febrero de 1850.

		Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de terc's	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 6—		11,461,382 4	229 4	3,169,444	1,986	485,700	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría—		74,775 4	" "	33,900 3				
Letras cobradas—		1,005 4						
		11,537,163 4	229 4	3,203,344 3	1,986	485,700	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.								
Letras cobradas—		" " " "	" "	1,005 4				
Al Oficial Cajero del Parque.								
Por construccion de esplanadas, cureñas de marina, herrages, &a—	56,180 2							
Por sueldo de Enero del maestro Armero José Gutierrez, destinado en la Guardia de Lujan—	400							
Por idem idem del maestro herrero Balvino Vierá, en Torrecillas—	400							
Por idem idem del idem Francisco Rendo, en el Ejército de los Santos Lugares de Rosas—	350							
Por idem idem del peon Roberto Quincoces—	100							
Por rancho y pan para los peones del Establecimiento, en el mes de Diciembre	209 2							
Por idem idem para los mismos, en Enero	209 2							
Por yerba y tabaco para racionar á los mismos, en Diciembre—	38							
Por idem idem para idem en Enero—	38							
A D. Feliciano Cabrera, por una partida de afrecho para las mulas destinadas á los carros de riego—	2.980							
Al Sargento Mayor Edecan, D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado—	12,000 11,200 10,000 5,000 5,000 8,600 8,200 7,796							
Al Comandante de la Fortaleza Edecan de S. E., para objetos del servicio público, en Diciembre—	2,440							
Al mismo, para idem idem en Enero—	2,440							
A D. Gerónimo Torrado.								
Por carne y verduras para peones, tripulaciones de las faluas y Batería Libertad, en Octubre—	1,213 6							
Por idem idem para idem, en Noviembre—	1,193 6							
Por idem idem para tres buques de guerra, en Octubre—	5,980							
Por idem idem para idem en Noviembre—	6,500							
	14,887 4	4 7	" "	14,882 5				
Existencia—		11,403,577 7	229 4	3,187,456 2	1,986	485,700	4,385,600	1,596,913 7¼
		11,537,163 4	229 4	3,203,344 3	1,986	485,700	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 7 de Febrero de 1850.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	F'do. para devoluc'es.	HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	F'do. para devoluc's.
Existencia de ayer — De comisos y depósito		2,711 4½							
Del Es'do	53,523 5	" "	" "	33 3	A la Tesorería General—	74,775 4	" "	33,900 3	
Entrada—	37,926 7	" "	33,900 3						
Salida—	8,043 6								
Puerto—	1,397 4								
Contribucion—	1,713 1								
Papel sellado—	22,700								
Policía—	2,594 2								
Correos—	400				Existencia	53,523 5	2,711 4½	" "	33 3
	128,299 1	2,711 4½	33,900 3	33 3		128,299 1	2,711 4½	33,900 3	33 3

Buenos Ayres, Febrero 7 de 1850—

V.º B.º—BERNAL— BLANCO— Yntervine—ALBARRAZIN—

Capitanía del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Lanchon nacional Ysabel, de 4 toneladas, patron C. Mosco, del Monte ayer, con duraznos; al patron.

Pailebot n. Trinidad, de 20 tns, p. A. Migone, del Rosario Oriental el 31 del pasado, con 210 fanegas carbon; al patron.

Goleta n. Feliciana, de 50 tns., p. A. Murgino, de Santa Fé el 1.º, con 10,000 sandias, 33 camas, 43 curvas, 37 fanegas carbon; al patron.

Falucho entreriano Colonia, de 3 tns., p. M. Molina, del Monte el 2, con duraznos; al patron.

Zumaca n. Josefina, de 48 tns., p. S. Guastavino, de Santa Fé el 26 del pasado, con 44 umbrales, 99 curvas, 180 rayos, 394 fanegas carbon; al patron.

Garandumba n. Josefa, de 9 tns, p. B. Rolles, del Rosario Oriental el 3, con 16 carretadas leña; al patron.

Queche n. Juanita, de 17 tns., p. E. Raydovich, del Monte ayer, con duraznos; al patron.

Cúter n. Aurora, de 12 tns., p. J. Dayly, del Monte ayer, con duraznos; al patron.

Goleta n. Bella Rosa, de 50 tns, p. N. Sifredi, de Santa Fé el 29 del pasado, con 409 fanegas carbon, 100 rayos; al patron.

Pailebot n. San Gregorio, de 5 tns., p. E. Corveto, de Santa Fé el 1.º, con 3.300 sandías; al patron.

Cuter n. Gracioso, de 15 tns., p. M. Campodonico, de San Lorenzo el 2, con 5,350 sandías; al patron.

Balandra n. Dolores, de 16 tns., p. C. Bardo, de Santa Fé el 31 del pasado, con 6,000 sandías; al patron.

Barca hamburguesa Merck, de 330 tns., p. T. Valentin, de Hamburgo el 23 de Noviembre; á H. E. Renner y Ca.—á Treusein y Ca, 10 cascos lata, 14 cajones mercancías, 40 lastras carbon de piedra, 100 tablas, 12 cascos, 100 frasqueras y 245 canastos ginebra, 75 fardos mercancías, 38 cajones idem, 300 damajuanas ginebra, 3 fardos manufacturas 5 cajones pianos—á Mayer y Ruthenberg, 4 trozos caoba—á W. Korten, 5 cajones agua de Colonia, 17 idem mercancías—á L. Winter, 19 cajones mercancías, 1 casco idem—á H. E. Renner y Ca., 85 cajones mercancías, 7 fardos idem, 2 idem idem, 16 cajones, 4 fardos manufacturas, 68 cajones efectos, 11 bultos equipage—á Zimmermann, Frazier y Ca., 218 cajones mercancías—á Bunge y Ca, 28 cajones mercancías, 131 cascos idem, 5 bultos idem—á J. B. Wilse y Ca., 79 bultos mercancías, 4 cajones idem—á Holz, 20 cajones muebles—á la órden, 78 bultos mercancías—á V. Casares é hijos, 2 cajones mercancías, 20 bultos járcia—á Wedekind y Ca., 6 cajones librería—á Detjen Hughes, 3 cajones manufacturas—á H. Heyn, 7 cajones, 1 fardo sombrerería—á D. J. Viper, 2 cajones quinques—á R. Lloevel, 1 cajon algodones—á Probet, 1 cajon mercancías—á Lomhan, 20 cajones, 5 cascos mercancías—á Egg. Krutisch y Ca., 27 cascos, 1 cajon mercancías—á Eberhard y Ca., 1 cajon mercancías, 14 idem agua de colonia—á Armstrong, 36 cajones muebles—á L. D. Chapeaurouge y Ca., 3 cajones manufacturas—12 pasageros.

Bergantin noruego Dorotea, de 277 tns., cap. P. Brun, de Charleston el 4 de Noviembre último; á Becker Preus—al mismo, 156,120 pies pino.

Goleta sarda Ninfa del Plata, de 122 tns, cap., J. Barboro, del Buceo el 5, en lastre; á Lezica y Ca.—13 pasageros.

Lugre de guerra sardo Fama, comandante Sivori, de Montevideo ayer, con 80 pasageros.

Son nacionales— 12
" extrangeros— 4
Total— 16

Buenos Ayres, Febrero 6 de 1850.

Pedro Ximeno.

Capitanía del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus destinos y cargamentos, &a.

Bailebot nacional Santa Elena, de 15 toneladas, patron Bartolo Bardo, para Santa Fé, en lastre; por Gandulfo.

Goleta santafecina Primera Fortuna, de 30 tns., p. Manuel Villaverdi, para Santa Fé, en lastre; por Balaija.

Pailebot n. Lacio, de 25 tns, p. Ambrocio Montero, para Santa Fé, en lastre; por Balaija.

Goleta n. Carolina Bella Vista, de 45 tns, p. Juan Quirola, para San Nicolas, con 20 sobornales yerba, 5 fardos efectos, 2 cajones idem, 30 tirantillos; por Gandulfo.

Balandra Mercedes, de 15 tns., p. Pascual Escribano, para Santa Fé, en lastre; por Balaija.

Balandra n. Carmelita, de 11 tns, p. Pascual Carbone, para Santa Fé, en lastre; por Vicente Rosa.

Goleta n. Ysabel, de 24 tns, p. Luis Guerello, para la Concordia, con 200 fanegas sal, 2 pipas bebidas, 4 cuarterolas idem, 50 barricas harina, 4 cajones géneros, 4 fardos idem, 3 balas papel, 10 rollos tabaco, 6 barricas azucar, 12 botijuelas aceite, 6 cuñetes clavos; por Marcelo Rughi.

Goleta n. Margarita, de 35 tns., p. Saturnino Reyes, para el Uruguay, en lastre; por Balaija.

Ballenera n. San Martin, de 5 tns., p. Antonio Durrieur, para la Concordia, en lastre; por M. Rughi.

Zumaca Rosita, de 123 tns., p. Santiago Cárrega, para el Paraná, en lastre; por Gandulfo.

Balandra Entreriana, de 6 tns., p. José Sanguinetti, para la Concordia, con 12 bolsas harina, 30 tercios yerba; por Balaija.

Ballenera n. Juan Long, de 9 tns., p. Antonio Bollo, para el Monte, en lastre; por M. Rughi.

Queche n. Sara, de 18 tns., p. Ventura Roberano, para Santa Fé, en lastre; por Balaija.

Goleta Santafecina Nueva Cristina, de 30 tns., p. Santigo Maglione, para Gualeguay, con 1 fardito efectos, 5 cajoncitos idem, 1 bolsita idem, 2 rollos tabaco, 1 petaca idem, 1 bala papel, 3 cuarterolas vino, 39 pipas vacías, 20 tirantil os; por Gandulfo.

Ballenera Entreriana Aurora, de 4 tns, p. Juan B. Doberte, para el Monte, en lastre; por M. Rughi.

Balandra n. Ysabel 2.ª, de 25 tns., p. José Copelo, para la Victoria, con 40 sobornales yerba, 8 cajas azucar, 12 barricas idem, 7 idem cerveza, 3 idem arroz, 6 bolsas idem, 12 rollos tabaco, 6 pipas bebidas, 6 cajones efectos, 12 frasqueras ginebra; por Gandulfo.

Barca inglesa Heart of Oak, de 326 tns, cpn. Guillermo Crockett, para Puertos del Brasil, en lastre; por Higinbothom.

Bergantin ruso Argos, de 205 tns., cpn. Federico G. Bremer, para la Habana ó Mercedes, con 150 cueros vacunos secos, 4,446 quintales carne tasajo, 60 cuñetes azul de Prusia; por Zimmermann, Frazier y Ca.

Barca inglesa Sapphire, de 254 tns., cpn. J. Millar, para Puertos del Brasil, en lastre; por C. R. Horne.

Bergantin Goleta Dinamarques Cecilia, de 135 tns., cpn. C. T. Thomson, para Falmouth, con 350 cueros vacunos salados, 6,050 cueros vacunos secos; por Otte Rosenthal y Ca.

Son Nacionales— 16
Extrangeros— 4
Total— 20

Buenos Ayres, Febrero 6 de 1850.

Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende un buen terreno.

Situado en San José de Flores, en la calle principal, á una cuadra de la Yglesia. Compuesto de 17 y media varas de frente al Norte, y 79 de fondo. La persona que se interese en la compra, véase con Da. Manuela Navea de Rebol, en la calle de los Estados-Unidos, tras de los Ejercicios, de la quinta de Chiclana una cuadra para el campo sobre mano derecha.

f8—3p.

Se vende una casa,

En la calle Cangallo núm. 380; nueva, con bastante comodidad para familia y barraca, su frente 18 varas al Norte y 70 de fondo. Tambien se vende un cuarto de tierra á los fondos de la quinta del Sr. General Guido, en la misma casa hallarán con quien tratar.

f7—1p

Aviso.

Se alquila una hermosa sala empapelada, con dos ventanas á la calle, enmueblada, con toda la asistencia precisa en una casa decente; calle San Martin núm. 196. f7 3p.

Editor Responsable—SANTIAGO KIERNAN